



¡NO QUIERO!

Contra el **matrimonio infantil**, temprano y forzado

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



entreculturas
una escuela para la educación y la participación

CO
mundo cooperante



Save the Children
100 AÑOS

iNO QUIERO!

Contra el **matrimonio infantil**, temprano y forzado

ÍNDICE



PRESENTACIÓN: POR QUÉ AHORA, POR QUÉ NOSOTRAS	3
Sobre las organizaciones	4
EL MATRIMONIO INFANTIL ES VIOLENCIA DE GÉNERO	5
MATRIMONIO INFANTIL, TEMPRANO Y FORZADO EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS	5
LAS CAUSAS	7
DATOS SOBRE EL MATRIMONIO INFANTIL	9
IMPACTO DEL MATRIMONIO FORZADO EN LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS	10
OPORTUNIDADES, LOGROS Y AVANCES	12
FUENTES	14

FOTO DE **PORTADA:**

© Andrew Ash | Entreculturas - JRS



“Soy la más joven de mi familia. Mi madre tuvo seis hijos. Mi padre tiene cuatro esposas. No terminé ni siquiera el primer curso de la escuela primaria y no sé por qué mis padres me sacaron de la escuela. Paso los días ayudando en las tareas domésticas. Hace unas dos semanas, mi padre me casó con un hombre de 70 años que ya tiene cinco esposas. Mi padre me amenazó y me dijo: ‘Si no te reúnes con tu esposo, te mataré’. Pasé tres días en la casa con las otras esposas y luego me escapé. Caminé durante tres días hasta llegar al centro para jóvenes aquí, en Kaya.”

“Maria”, de 13 años, entrevistada por Amnistía Internacional en un refugio para mujeres en Kaya, Burkina Faso, mayo de 2015. [1]

“Me casaron con 15 años y no tuve ocasión de acabar mis estudios. Nuestra situación económica era difícil. Mi madre me dijo que ya era mayor y que iba a darme en matrimonio. Ahora soy madre de cuatro niños y dos niñas. Nunca daré a mis hijas en matrimonio mientras sean pequeñas”.

Iklas Saleh Ali, refugiada sudanesa en el campo de Iridimi, Chad, donde se implementa el Programa La Luz de las Niñas de Entreculturas.



I. PRESENTACIÓN: POR QUÉ AHORA, **POR QUÉ NOSOTRAS**

Las mujeres constituyen la mitad de la población mundial y sufren violencia y discriminación por el simple hecho de ser mujeres. Cuando son menores de edad su situación de especial vulnerabilidad hace que los abusos contra ellas se multipliquen y acentúen, además de tener consecuencias tremendamente negativas en su vida presente y futura. Las niñas están expuestas a múltiples violaciones de sus derechos humanos, algunas de las cuales les afectan de manera específica y casi exclusivamente.

Valientes mujeres y niñas de todo el mundo luchan incansables por sus derechos, enfrentándose a costumbres, normas y prácticas abusivas, lo que con frecuencia les acarrea el rechazo y la persecución por parte de autoridades, comunidades o incluso familiares.

Para apoyar su lucha Amnistía Internacional, Entreculturas, Mundo Cooperante y Save the Children, han decidido unir sus fuerzas y así contribuir de manera más efectiva a avanzar en la consecución de los derechos de las niñas. Las cuatro entidades tradicionalmente han luchado, cada una desde su ámbito de actuación, por la erradicación de los distintos tipos de violencias y de la discriminación que sufren las mujeres y niñas. Esta violación de derechos humanos es la más frecuente y afecta indistintamente a todas las sociedades. Además, adquiere proporciones más altas cuando se produce en contextos de marcadas desigualdades económicas, de emergencia y donde las llamadas “prácticas nocivas tradicionales” están más arraigadas. Para las cuatro organizaciones es fundamental el empoderamiento de mujeres y niñas para lograr el cumplimiento de sus derechos y la plena igualdad de todas las personas.

1. “Coaccionadas y privadas de derechos” Matrimonios forzados y obstáculos contracepción en Burkina Faso, Índice AI AFR 60/3876/2016 <https://www.amnesty.org/download/Documents/AFR6038762016SPANISH.PDF>

La alianza nace con vocación de trabajar de forma conjunta a favor de las niñas y da comienzo a esta colaboración abordando, con motivo del Día Mundial de la Niña, que se celebra el 11 de octubre de 2019, una cuestión de enorme impacto en la vida de las niñas: el matrimonio infantil, temprano y forzado que afecta cada año a 12,6 millones de niñas que contraen matrimonio antes de cumplir los 18 años. Esto representa una media de 34.500 niñas cada día [2].

Sobre las organizaciones



Amnistía Internacional

Es una organización que realiza trabajo de denuncia, investigación, campaña e incidencia política contra la violencia de género en todas sus formas, contra leyes y prácticas discriminatorias y de defensa de los derechos sexuales y reproductivos y de la participación de las mujeres. En Senegal, Burkina Faso y Sierra Leona promueve el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la creación de "comités de alerta" para que las comunidades abandonen la mutilación genital femenina y el matrimonio forzado e infantil incluyendo en el diálogo a líderes comunitarios, religiosos, profesorado y cargos públicos.



Entreculturas

Su programa La Luz de las Niñas está dedicado a la prevención de la violencia contra las niñas, con énfasis en el matrimonio infantil, la mutilación genital femenina, y la violencia sexual. Durante sus primeros cinco años, han participado en el programa más de 32.000 niñas en 15 países de África y América Latina. La Luz de las Niñas genera espacios de confianza y empoderamiento para ellas, en los que se previene el matrimonio forzado y otras prácticas dañinas, y se da acompañamiento a niñas que ya han sido víctimas. Al mismo tiempo, La Luz de las Niñas sensibiliza a las comunidades, sirve de altavoz para que las voces de las niñas sean escuchadas, e incide para promover la garantía de sus derechos.



Mundo Cooperante

Es una entidad especializada en la intervención frente a las formas más extremas de violencia de género, como la mutilación genital femenina o el matrimonio forzado de niñas. En el año 2017 lanzó, como miembro de la plataforma internacional Girls Not Brides, la convocatoria Ser Niña es un Derecho, una iniciativa global que ha facilitado el desarrollo de 102 proyectos para la erradicación de estas terribles realidades en 23 países de África y Asia. En España, más de 50.000 personas se han sumado a esta campaña gracias a la adquisición de una o varias Pulseras Masai.



Save the Children

Cuenta con programas innovadores para abordar el matrimonio infantil desde un punto de vista transversal: interviene directamente con niñas y adolescentes casadas para garantizar su educación y su salud, previene estos matrimonios a través del diálogo intergeneracional con hombres, mujeres, niños y niñas en las comunidades, e incide políticamente en los distintos países para cambiar la legislación y prohibir por ley el matrimonio infantil.

2. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), datos febrero de 2018: <https://www.unfpa.org/es/resources/preguntas-frecuentes-sobre-el-matrimonio-infantil#%C2%BFes%20muy%20frecuente%20el%20matrimonio%20infantil?>

2. EL MATRIMONIO INFANTIL ES VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más frecuentes en todo el mundo y es la consecuencia más extendida y visible de la discriminación de género. No conoce fronteras sociales, económicas ni nacionales y adquiere múltiples formas. La violencia en las relaciones de pareja, la violencia sexual, la violación en contextos de guerra o prácticas como la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil y forzado son caras de una violencia que se ejerce contra las mujeres y las niñas por el hecho de serlo. Tanto es así que se calcula que una de cada tres mujeres en todo el mundo sufrirá maltrato físico o abusos sexuales a lo largo de su vida. [3]

La mutilación genital femenina pone en peligro la salud, la dignidad, la seguridad y la autonomía de las niñas que la sufren y puede tener graves consecuencias relacionadas con la salud sexual y reproductiva, incluidos abortos peligrosos, embarazos forzados y no deseados, infecciones de transmisión sexual como el VIH, e incluso la muerte. En muchas partes del mundo, la mutilación genital femenina es el preludio del matrimonio infantil. [4]

El matrimonio infantil, temprano y forzado incluye también las uniones no formalizadas antes de los 18 años. Hay regiones en las que esta violación de derechos humanos se manifiesta en mayor medida con este tipo de uniones, definidas por el **Fondo de Población de las Naciones Unidas** (UNFPA por sus siglas en inglés) “uniones o matrimonios informales” que no son documentados o reconocidos por la Iglesia o el Estado.

La desigualdad entre sexos, profundamente arraigada, las creencias culturales establecidas y la pobreza potencian estas prácticas. En muchas zonas, los hombres y las mujeres que lideran las comunidades tradicionales y religiosas, y que realizan, promueven o defienden el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina, son los garantes de estas prácticas. Por eso, también pueden convertirse en las figuras aliadas más poderosas para erradicarlas.

3. MATRIMONIO INFANTIL, TEMPRANO Y FORZADO EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

Un matrimonio forzado es aquel en el que al menos uno de los participantes no ha dado su consentimiento, o no tiene capacidad para hacerlo. Por tanto, se trata de un matrimonio contraído con algún tipo de coacción, como el secuestro, la presión psicológica, la violencia física o cualquier otra. Un matrimonio en el que una de las personas que lo contrae es menor de 18 años (denominado a menudo “matrimonio infantil”) se considera una forma de matrimonio forzado porque la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (en adelante Convención sobre los Derechos de la Infancia) establece que las personas menores de 18 años carecen de capacidad para dar su consentimiento completo, libre e informado. [5]

El matrimonio infantil o precoz consiste en casarse muy joven con una persona no elegida y contra la voluntad de la persona que lo sufre. Cada año, miles de niñas se casan antes de los 18 años y, a menudo, incluso antes de los 11 años. El cónyuge a veces es mucho mayor que ellas. Los niños también sufren el matrimonio precoz, aunque en menor medida. El matrimonio infantil es una forma de violencia de género cuyo origen está fundamentalmente en la discriminación, en los roles establecidos y en el control de la sexualidad de las niñas por parte de familias y comunidades.

3. ONU Mujeres. Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>

4. Entrevista con Jaha Dukureh, Embajadora Regional de Buena Voluntad de ONU Mujeres para África para ONU Women, 27 de febrero de 2018, www.unwomen.org/es/news/stories/2018/3/in-the-words-of-jaha-dukureh

5. Prevención y eliminación del matrimonio infantil, precoz y forzado. Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2 de abril de 2014, Apartado II Definiciones. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9585.pdf?view=1>

El artículo 16 de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** establece que hombres y mujeres con mayoría de edad tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia. Disfrutarán de iguales derechos durante el matrimonio y en su disolución. También indica que sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

La **Convención sobre los Derechos de la Infancia** [6] no menciona explícitamente el matrimonio infantil, pero, para el Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, que se ocupa de supervisar su implementación, el matrimonio prematuro es una práctica perjudicial que afecta negativamente a la salud sexual y reproductiva de las niñas y ha recomendado que todos los países firmantes tengan una ley que fije en 18 años la edad mínima para contraer matrimonio.

Según el artículo 16 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), no tendrá ningún efecto jurídico el matrimonio de niños y niñas y se adoptarán todas las medidas necesarias, incluso de carácter legislativo, para **fijar una edad mínima para la celebración del matrimonio** y hacer obligatoria la inscripción del matrimonio en un registro oficial. Por otra parte, la Convención afirma que los Estados adoptarán las medidas legislativas necesarias para determinar la edad mínima para contraer matrimonio. No podrán contraer legalmente matrimonio las personas que no hayan cumplido esa edad, salvo que la autoridad competente, por causas justificadas y en interés de los contrayentes, dispense el requisito de la edad.

En el artículo 37 del **Convenio del Consejo de Europa** sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul) [7] se tipifica como delito el hecho de obligar a una persona, sea adulta o menor de edad, a contraer matrimonio, o el hecho de engañarla para llevarla a un territorio o Estado distinto a aquel en el que reside con la intención de obligarla a contraer matrimonio.

En sus recomendaciones a los gobiernos para poner fin al matrimonio precoz, la **Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos** y el **Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y Bienestar del Niño** dejan claro que las y los menores no tienen capacidad de dar su consentimiento para el matrimonio. Ambos organismos resaltan que los 18 años es la edad mínima para contraer matrimonio, sin excepción. Aclaran que el matrimonio precoz nunca responde al interés superior del menor, especialmente cuando se utiliza como “solución” al “deshonor” de las relaciones sexuales antes del matrimonio, los embarazos y la pobreza.

El matrimonio infantil constituye una violación de los derechos humanos que priva a las niñas de sus derechos afectivos, sexuales y reproductivos, perjudica su salud y crecimiento, obstaculiza su educación y limita sus perspectivas de empoderamiento y desarrollo social. Es una forma de discriminación por razón de género, una práctica nociva y una forma de violencia sexual y de género y los Estados deben tomar medidas para prevenirlo y erradicarlo. [8]

6. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

7. <https://rm.coe.int/1680462543>

8. Matrimonio infantil, precoz y forzado en situaciones humanitarias. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 26 de abril de 2019 <https://www.refworld.org/es/pdfid/5d013b664.pdf>

4. LAS CAUSAS [9]

La causa de fondo de los matrimonios infantiles está relacionada con los papeles asignados a cada género creados por la sociedad y con sistemas de relaciones de poder patriarcales, que refuerzan dichos papeles y sistemas y asignan un estatuto y un valor inferior a las niñas que solo se consideran en términos de futuras esposas y madres. En ocasiones el matrimonio infantil se convierte en una transacción de la que viven miles de familias que se lucran de la venta de niñas para matrimonio, concubinato o trata con fines de explotación sexual.

Ambas cuestiones ilustran de forma cruel las altas desigualdades de género presentes en muchos lugares del mundo y son el principal motivo de los matrimonios infantiles. Durante la mayor parte de la historia, las mujeres han estado atrapadas en un ciclo de discriminación impulsado por las jerarquías y las normas de género establecidas. La inseguridad, la falta de educación, las desigualdades y los estereotipos de género profundamente arraigados, los conflictos armados y las emergencias humanitarias no hacen sino agravar esas razones profundas. La ausencia de desarrollo y aplicación de marcos legales adecuados para proteger a las niñas agrava a su vez la discriminación y violencia ejercida contra ellas, que no solo queda impune, sino también legitimada.

La discriminación y las desiguales normas de género siguen constituyendo uno de los principales lastres para el progreso de las mujeres y las niñas, e impiden que estas decidan libremente en lo relativo a las cuestiones fundamentales que influyen en su salud y sus derechos sexuales y reproductivos. Esta desigualdad provoca que la falta de autonomía económica de las mujeres exponga a las niñas y adolescentes a un mayor riesgo de matrimonio infantil.

La pobreza está detrás de casi todos los matrimonios infantiles, que tienen cinco veces más probabilidades de ocurrir en los hogares pobres, y son más frecuentes en zonas rurales que en zonas urbanas. Los progenitores pobres a menudo creen que el matrimonio garantizará un futuro a su hija si hacen responsable al marido o a la familia de éste de su cuidado. En países como Sudán del Sur, donde la familia de la novia recibe una dote (dinero, tierra, rebaño), el matrimonio supone una aportación que puede motivar a los padres a casar a sus hijas. En los lugares en los que la familia de la novia paga una dote a la familia del novio, las novias más jóvenes o sin educación normalmente requieren dotes más pequeñas, lo que crea un incentivo para que los padres casen a sus hijas de forma temprana. Para muchas familias, casar a una niña hace posible tener una boca menos para alimentar. En muchos lugares existen tradiciones que dictan que una niña debe vivir con la familia de su marido, mientras que un niño permanece con sus padres y los mantiene económicamente. Todo ello fomenta la percepción diferenciada del valor de las niñas y de los niños: las hijas suponen una carga económica mientras que los hijos son una inversión a largo plazo.

Algunas costumbres hacen posible utilizar a las niñas como monedas de cambio. En la India una persona que ha incurrido en una deuda y que no puede pagarla a veces se compromete a dar su próximo hijo al acreedor si nace niña. A veces este último se casa con ella o la entrega a su hijo.

El matrimonio infantil está también correlacionado con altos niveles de violencia de género y también puede servir **para eludir la acción de la justicia** y no responder ante actos de agresión sexual, violación o secuestro, siendo en muchos países una forma de escaparse de ella.

9. Preguntas frecuentes sobre el matrimonio infantil, Fondo de Población de las Naciones Unidas. Febrero 2018: <https://www.refworld.org/es/pdfid/5b75bae34.pdf> <https://www.unfpa.org/es/recursos/preguntas-frecuentes-sobre-el-matrimonio-infantil>

Para proteger el supuesto honor del clan las familias a menudo casan a sus hijas en un intento de controlar la sexualidad de las adolescentes y ocultar el sexo extramatrimonial y el embarazo, que socavaría el honor de la familia y reduciría la dote que corresponde a una niña que ya no es virgen. Esta cuestión está íntimamente relacionada con el escaso acceso a la salud sexual y reproductiva por parte de las niñas y adolescentes.

Por motivos culturales o de tradición, las niñas se ven obligadas en algunos países a casarse porque “siempre se ha hecho así”. Hacer lo contrario significaría romper con la comunidad, lo que supondría el aislamiento para muchas familias. Por otro lado, casarse con la hija de alguien de la misma familia o comunidad perpetúa el legado y el linaje. En algunos países, como Burkina Faso, existe la práctica de que las viudas se casen con un miembro de la familia de su esposo fallecido para preservar el linaje.

El embarazo adolescente aumenta la posibilidad de una unión temprana. Aunque la mayoría de embarazos adolescentes en los países en vías de desarrollo tiene lugar entre niñas que ya están casadas, en algunos lugares los embarazos adolescentes llevan a los padres a casar a sus hijas. Esto se produce tanto en los países desarrollados como en vías de desarrollo donde algunas comunidades consideran que el embarazo fuera del matrimonio es vergonzoso.

Durante las **crisis y emergencias humanitarias** aumenta el riesgo de que las niñas y adolescentes sean víctimas de matrimonio infantil. Los padres a menudo consideran el matrimonio una forma de proteger a sus hijas de la violencia sexual. Las tasas de matrimonio infantil aumentan en momentos de violencia y conflicto, que pueden crear generaciones enteras de personas desempleadas, falta de escuelas y de opciones alternativas y que coloca a la infancia ante un riesgo aún mayor de violencia y explotación. En Yemen, el prolongado conflicto ha agravado la discriminación y desigualdad contra las mujeres y las niñas, y ha impedido afrontar el problema del matrimonio precoz. Los mecanismos de protección social y legal, que ya eran insuficientes, dejaron de funcionar. Como consecuencia de ello, las mujeres y las niñas están menos protegidas frente a la violencia sexual, la mutilación genital femenina o el matrimonio forzado. En la República Centroafricana el matrimonio infantil ha aumentado considerablemente desde el inicio del conflicto y ha pasado a ser el segundo país con mayor prevalencia a nivel mundial.

La crisis de personas refugiadas que está teniendo lugar actualmente en el mundo está favoreciendo el crecimiento de los matrimonios infantiles. La situación de pobreza y de precariedad aumentan y en muchos lugares las familias casan a sus hijas con hombres adultos. Con frecuencia, cuando estas niñas alcanzan la pubertad o cuando quedan embarazadas son rechazadas o dedicadas a esclavitud doméstica.

En el caso de las niñas refugiadas, el riesgo se agrava porque hay familias que deciden casarlas con hombres de la comunidad de acogida con la idea de “integrarlas” en la misma. Es lo que está sucediendo por ejemplo con niñas refugiadas centroafricanas en Camerún. [10]

Las prácticas de las familias y de la comunidad tienen una conexión directa con las leyes discriminatorias de los Estados contra las niñas y mujeres, que permiten poner precio a la novia, regulan la dote, indultan las violaciones o la explotación sexual, contribuyendo con ello a consentir el matrimonio infantil.

Los países firmantes de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos de la Infancia tienen la obligación de incorporar a su legislación las normas internacionales de derechos humanos y adoptar todas las medidas legislativas, judiciales y administrativas que sean necesarias para garantizar los derechos de las mujeres y las niñas contenidos en dichos tratados. Del mismo modo tienen la obligación de asegurar el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social de los niños y niñas.

En muchos países donde se sigue practicando el matrimonio infantil es el Estado quien ampara los matrimonios. En estas regiones del mundo el sistema jurídico oficial no suele tener en cuenta a las niñas y mujeres en igualdad de condiciones, sobre todo las que viven en zonas rurales o pertenecen a minorías étnicas o religiosas. Incluso cuando la ley establece claramente una edad mínima para la celebración del matrimonio, muchas veces prevalecen leyes consuetudinarias o religiosas que vulneran los derechos de las niñas. Es el caso de Chad, donde se modificó la ley estatal para prohibir el matrimonio antes de los 18, mientras la ley tradicional mantiene el límite en los 13 años.

5. DATOS SOBRE EL MATRIMONIO INFANTIL [11]

Niñas

En todo el mundo, se estima que 650 millones de mujeres hoy en día fueron casadas cuando eran niñas y a pesar de los compromisos, casi universales, de poner fin al matrimonio infantil, cada año se casan más de 12 millones de niñas más [12]. De los 1.100 millones de niñas que habitan hoy nuestro planeta, más de un 20% (220 millones) se casará antes de cumplir la mayoría de edad [13].

El matrimonio infantil tiene lugar incluso en países como Estados Unidos o Reino Unido. Muchas personas suponen que cuando se produce el matrimonio infantil en los países ricos solo implica a las comunidades de inmigrantes. Esto no es así. El matrimonio infantil se produce en una amplia gama de comunidades y religiones. [14]

En África, a pesar de que 36 de los 54 países del continente han firmado y ratificado el protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los derechos de las mujeres (llamado protocolo de Maputo), que establece que la edad mínima de las niñas para contraer matrimonio es de 18 años [15], los matrimonios forzados siguen siendo práctica habitual en muchos de ellos.

Así, los niveles de matrimonio infantil más altos están en África subsahariana, donde aproximadamente 4 de cada 10 mujeres jóvenes se casaron antes de los 18 años. seguidas del sur de Asia, donde 3 de cada 10 estaban casadas antes de los 18 años. Después de estas dos regiones, la tercera en nivel de prevalencia a nivel mundial es América Latina y Caribe (23% en 2017) [16]. Les siguen Oriente Medio y África del Norte (17%), Europa oriental y Asia central (11%). Los países en los que más mujeres de 20 a 24 años se casaron por primera vez antes de los 15 años son Chad (30%), República Centroafricana (29%), Níger (28%), Bangladesh (22%) y Guinea (19%); y los países en los que se han casado antes de los 18 años son Níger (76%), República Centroafricana (68%), Chad (67%), Bangladesh (59%) y Mali (52%). [17]

11. UNICEF, junio 2019, <https://data.unicef.org/topic/child-protection/child-marriage/>

12. UNICEF <https://www.unicef.org/eca/press-releases/25-million-child-marriages-prevented>

13. Fondo de Población de las Naciones Unidas <https://www.unfpa.org/es/matrimonio-infantil>

14. Preguntas frecuentes sobre el matrimonio infantil <https://www.unfpa.org/es/resources/preguntas-frecuentes-sobre-el-matrimonio-infantil#%C2%BFD%C3%B3nde%20se%20produce%20el%20matrimonio%20infantil?>

15. https://www.un.org/en/africa/osaa/pdf/au/protocol_rights_women_africa_2003.pdf

16. Mapa de prevalencia por regiones. Girls not Brides: <https://www.girlsnotbrides.es/matrimonio-infantil-y-uniones-tempranas-en-el-mundo/atlas/#/>

17. UNICEF global databases, 2019, based on DHS, MICS and other national surveys, 2007-2017 https://data.unicef.org/wp-content/uploads/2015/12/Child-marriage-database_Mar-2018.xlsx

Niños

Si bien la prevalencia de matrimonio infantil entre los niños es muchísimo menor que entre las niñas, y aun tomando en consideración que los niños y las niñas que se casan en la infancia no se enfrentan a los mismos riesgos y consecuencias debido a las diferencias biológicas y sociales, la práctica es una violación de los derechos para ambos sexos. Al igual que las novias, los novios se ven obligados a asumir responsabilidades adultas para las cuales no pueden estar preparados. La unión puede traer la paternidad temprana y resultar en una presión económica adicional en la forma de proveer a la familia; también puede restringir el acceso del niño a la educación y las oportunidades para el avance profesional.

A nivel mundial, 115 millones de niños y hombres se casaron antes de los 18 años. Es decir, uno de cada veinticinco niños (3,8%) se casa antes de los 18 años y la cifra es prácticamente inexistente, 0,3%, cuando hablamos de niños obligados a casarse antes de los 15 años, según datos de UNFPA. Los países donde el matrimonio infantil de niños es más frecuente difieren de los países donde la práctica es más común entre las niñas. Los países en los que más hombres de 20 a 24 años se casaron antes de los 18 son República Centroafricana (28%), Nicaragua (20%), Madagascar (13%), Nauru (12%) y Honduras (12%).

6. IMPACTO DEL MATRIMONIO FORZADO EN LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS

Las niñas que contraen matrimonio precoz se enfrentan a numerosas violaciones de sus derechos. Esta forma de violencia infantil y de género tiene profundas consecuencias físicas, intelectuales, psicológicas y emocionales en las niñas, que son más vulnerables a la violencia física y sexual y tienen menor capacidad para defenderse y para defender sus derechos. Con frecuencia, son obligadas a abandonar la escuela para asumir responsabilidades domésticas.

El matrimonio infantil abre la puerta a la tortura y los malos tratos, limita las oportunidades de las niñas y vulnera una enorme cantidad de sus derechos: el derecho a la salud, a la educación, a la igualdad y la dignidad; limita el derecho a la vida, a la integridad física y mental, a la información, a no sufrir discriminación, a la libertad de conciencia y expresión, o a beneficiarse de los avances científicos.

Además, aumenta su riesgo de sufrir violencia por parte de la pareja, provoca la separación de la familia y las amigas y amigos, la falta de libertad para relacionarse con las personas de la misma edad y una **reducción de las oportunidades de recibir una educación**, así como el derecho a decidir si se desea tener hijos y cuándo, lo cual incluye el número de hijos y el espaciamiento entre sus nacimientos. Los derechos sexuales y reproductivos de las niñas se ven afectados de forma directa, abarcando una amplia variedad de derechos y libertades vinculados a la protección de la dignidad en los ámbitos sexual y reproductivo y al deber de los Estados de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Por otra parte, **el matrimonio infantil tiene un impacto muy grave en la interrupción de la educación de las niñas**, dado que la mayoría deja de estudiar al contraer matrimonio. [18] Esto trunca sus oportunidades de desarrollo, y además refuerza la exclusión de las niñas, relegándolas al ámbito privado. La educación desempeña un papel clave en el fortalecimiento de capacidades y el refuerzo de la autoestima de las niñas y adolescentes, algo especialmente relevante cuando han sufrido situaciones de violencia. Fortalece su percepción de ser reconocidas como personas capaces de pensar críticamente y de construir un proyecto de vida propio. Para ello es importante contar con espacios donde puedan expresar lo que sienten y opinar de forma libre.

18. <https://www.bancomundial.org/es/news/immersive-story/2017/08/22/educating-girls-ending-child-marriage>

Donde puedan hablar de cuestiones que les preocupan como el matrimonio o la elección de sus esposos, sobre cómo aumentar su capacidad para tomar de decisiones en el ámbito doméstico y familiar, o sobre sus preferencias en relación a sus capacidades reproductivas, así como su propio desarrollo ciudadano y sus posibilidades de participar en espacios de la esfera pública.

El **Comité de la CEDAW** ha pedido mayores esfuerzos para retener a las niñas y las jóvenes en todos los niveles de enseñanza, proporcionando instalaciones de saneamiento adecuadas y divididas por sexo y un transporte seguro hacia y desde las escuelas, así como unos entornos educativos seguros libres de discriminación y violencia, reforzando los incentivos para que los padres envíen a sus hijas a la escuela, eliminando el matrimonio infantil, a edad temprana y forzado, y sensibilizando a las comunidades, las familias, los estudiantes, los docentes y los líderes comunitarios, especialmente los hombres, acerca de la importancia de la educación para las niñas y las mujeres. [19]

El matrimonio infantil ataca los pilares básicos de los derechos recogidos en la Convención sobre los derechos de la Infancia, a ser protegida contra todo tipo de abuso, violencia o explotación; el derecho a la no discriminación; el interés superior de la niña y el niño; y su derecho a participar en las situaciones que le afectan; **impide el derecho a jugar, al descanso, al esparcimiento** y a participar en las actividades recreativas propias de su edad. El juego es una parte esencial del desarrollo de cualquier niña y ayuda a que cada niña tenga una infancia saludable, desde el punto de vista físico y emocional.

En la **Convención sobre los Derechos de la Infancia** se reconoce el derecho a estar protegida contra la explotación económica y contra la realización de trabajos que puedan ser peligrosos o perjudicar su salud o su educación. El objetivo de todos estos derechos es que las niñas y los niños tengan una infancia feliz y sana en igualdad de condiciones, con independencia de su sexo, religión o nacionalidad. También se regula el derecho a ser escuchado. Las personas menores de edad tienen derecho a expresar su opinión en todos los asuntos que les afectan, incluido el matrimonio, y el Estado debe conceder a las opiniones de estas personas el peso debido de acuerdo con su edad y su madurez.

El matrimonio infantil suele ser la antesala de los embarazos, aun cuando las niñas no estén física o mentalmente preparadas. Según la **Organización Mundial de la Salud**, cada año, 16 millones de adolescentes de 15 a 19 años y un millón de niñas menores de 15 años dan a luz, la mayoría en países de ingresos bajos y medios, siendo las complicaciones durante el embarazo y el parto la segunda causa de muerte entre las madres de esa edad en todo el mundo. [20] Muchos de los embarazos son también forzados y con frecuencia son prematuros. Cuando se le niega a una mujer o una niña la oportunidad de gestionar su salud reproductiva, tanto ella como sus hijos sufren. Los bebés supervivientes también tienen más probabilidades de no ser inscritos en el Registro Civil, por lo que carecen de derechos y están más expuestos al maltrato.

Además, debido a la falta de información o de poder de decisión sobre su salud sexual y reproductiva, las niñas se enfrentan a graves riesgos para su salud, infecciones transmitidas sexualmente [21] como el VIH/ SIDA, o embarazos prematuros que a menudo son también forzados porque la mujer casada tiene que tener tantos hijos como su esposo desee, incluso si eso conlleva algunos riesgos debido a su corta edad. En algunos países, algunas personas creen que tener sexo con una niña virgen cura el virus del VIH, lo que aumenta peligrosamente esta situación de vulnerabilidad.

19. Entreculturas (2019) Seguras para crecer en libertad.

20. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-pregnancy>

21. <https://www.unicef.es/noticia/poner-fin-al-matrimonio-infantil-es-posible>

El poco espaciamiento de los nacimientos es un factor de riesgo del nacimiento precoz, y el acceso limitado a la contracepción es uno de los problemas que dificultan el espaciamiento seguro. Se calcula que en todo el mundo hay 216 millones de mujeres casadas que precisan acceso a métodos contraceptivos modernos, pero carecen de ellos. Por ejemplo, en los centros de salud de Burkina Faso pueden negar un método anticonceptivo a una mujer si no va acompañada de su marido. [22]

Las niñas embarazadas corren el riesgo de ser excluidas de la escuela en países como Sierra Leona, Guinea Ecuatorial o Tanzania, donde, en junio de 2017, se prohibió que las niñas embarazadas se reincorporaran a las escuelas del sistema público [23], lo que fomentaba la estigmatización y la discriminación de las niñas y de las víctimas de violencia sexual.

7. OPORTUNIDADES, LOGROS Y AVANCES

Gracias al esfuerzo y la lucha de las propias mujeres y las niñas, al apoyo de organizaciones de la sociedad civil, iniciativas de organismos internacionales y al compromiso de algunos gobiernos, la prevalencia del matrimonio infantil está disminuyendo a nivel mundial. El número de mujeres que se casaron siendo niñas ha descendido un 15% en la última década y ha pasado de una de cada cuatro a una de cada cinco, aproximadamente, lo que significa que se han evitado 25 millones de matrimonios infantiles en los últimos 10 años. [24]

La mayoría de los avances en la última década se han visto en el sur de Asia, donde el riesgo de una niña de casarse en la infancia ha disminuido en más de un tercio, de casi el 50% al 30%, siendo América Latina la única región del mundo en la que no ha habido descenso significativo del matrimonio infantil y uniones tempranas en la última década. [25]

En 2015, la ONU aprobó la **Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible** [26], una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todas las personas, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta la lucha contra el cambio climático, el derecho a la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades. Para alcanzar esos objetivos es crucial mejorar la calidad de los datos disponibles sobre las niñas y enfrentar los problemas que les impiden progresar. El fin del matrimonio infantil en el mundo está entre las metas del objetivo 5, relativo al logro de la igualdad de género y el empoderamiento para todas las mujeres y las niñas. Por un lado, busca eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en la esfera pública y privada, incluida la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación y, por otro, eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado, así como la mutilación genital femenina.

El **Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)** ha asumido el compromiso de ofrecer soluciones concretas al matrimonio infantil trabajando con gobiernos y organizaciones de la sociedad civil. El Programa Mundial para Acelerar las Medidas Encaminadas a Poner Fin al Matrimonio Infantil del UNFPA-UNICEF promueve el derecho de las niñas adolescentes a evitar el matrimonio y el embarazo, empodera a las niñas a fin de que dirijan su propio futuro y refuerza los servicios que les permiten hacerlo.

22. <https://www.amnesty.org/es/get-involved/my-body-my-rights/>

23. <https://www.amnesty.org/es/countries/africa/report-africa/>

24. <https://www.unicef.es/noticia/matrimonio-infantil-12-millones-de-ninas-se-casan-cada-ano>

25. Una Realidad Oculta para niñas y adolescentes. Matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas en América Latina y el Caribe. Plan International, UNFPA. Julio 2019 https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/UnionesTempranas_ESP_Web.pdf

26. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2018/06/la-agenda-de-desarrollo-sostenible-necesita-un-impulso-urgente-para-alcanzar-sus-objetivos/>

Busca alcanzar cuatro resultados en doce países de África, Asia y Oriente Medio: cumplir con el marco internacional de los derechos humanos; desarrollar un paquete de políticas y servicios claves para lograr reducir el matrimonio infantil y las uniones tempranas; empoderar a las niñas y adolescentes para que se cumplan sus derechos y retrasar el matrimonio y las uniones tempranas.

En **Asia**, parlamentarios y parlamentarias de los países de la región Asia-Pacífico, han tomado medidas de gran importancia para desarrollar los instrumentos políticos y jurídicos que están contribuyendo a reducir el problema del matrimonio infantil. [27] Es concretamente en Asia meridional donde ha habido más progreso y donde más ha disminuido el matrimonio infantil en los últimos diez años: el riesgo de que una niña se case antes de cumplir los 18 años se ha reducido en más de un tercio. Esto se debe, en parte, al progreso registrado en **India**, donde ha aumentado la tasa de niñas que reciben educación y las inversiones del gobierno en las adolescentes, y donde se han difundido convincentes mensajes sobre la ilegalidad del matrimonio infantil y el daño que éste causa.

En **América Latina y Caribe** la tasa de reducción anual promedio de matrimonio infantil y uniones tempranas en los últimos 10 años es 12 veces inferior que en África Occidental y Central. Para alcanzar la meta establecida en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y lograr su erradicación para 2030, la reducción promedio anual debería alcanzar el 21,5%, es decir, 200 veces más que el 0,1% actual. Sin embargo, una de las buenas noticias recientes viene de **México** que modificó en junio de 2019 su Código Civil Federal, estableciendo que para contraer matrimonio es necesario haber cumplido 18 años sin excepciones. [28] También **El Salvador** modificó recientemente, en 2018, su Código de Familia, que hasta ese momento permitía que si la niña estaba embarazada se casara desde los 12 años.

En 2017 la colaboración de las agencias del Sistema de Naciones Unidas PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), UNICEF, UNFPA y ONU MUJERES cristalizó en el Programa Conjunto “Acelerar las Acciones para Erradicar el Matrimonio Infantil y las Uniones Tempranas en América Latina y el Caribe: 2018-2021” [29], que apunta a la transformación de las normas de género y al empoderamiento de las niñas, además de promover las reformas legales y políticas necesarias para atender este problema. El Programa Conjunto busca obtener resultados en el ODS 5 (igualdad de género). Este nuevo programa se centrará en aumentar el acceso de las niñas a la educación; formar a los padres y las comunidades acerca de los peligros del matrimonio infantil; aumentar el apoyo económico a las familias; y reforzar y aplicar las leyes que establecen

El compromiso de los Estados y las organizaciones intergubernamentales es fundamental para afrontar el reto de eliminar el matrimonio forzado, infantil y uniones tempranas y seguir avanzando en la consecución de los derechos de las niñas en todo el mundo.

La alianza formada por **Amnistía Internacional, Entreculturas, Mundo Cooperante y Save the Children**, pide que se redoblen los esfuerzos para hacerlo realidad.

27. <https://www.ipu.org/fr/ressources/publications/rapports/2016-07/la-legislation-en-matiere-de-mariage-des-enfants-de-mariage-precoce-ou-force-dans-37-pays-dasie-pacifique>

28. Se prohíbe el matrimonio infantil y adolescente en México, 4 de junio 2019, <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/se-prohibe-el-matrimonio-infantil-y-adolescente-en-mexico>

29. Acelerar las Acciones para erradicar el Matrimonio Infantil y las Uniones Tempranas en Latinoamérica y el Caribe,

FUENTES

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

- Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cescr_SP.pdf
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ccpr_SP.pdf
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/OPCEDAW.aspx>
- Convención sobre los Derechos del Niño. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios. <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/MinimumAgeForMarriage.aspx>
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CAT.aspx>
- Protocolo de Estambul. <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/training8Rev1sp.pdf>
- Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de Los Pueblos (Carta de Banjul). <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1297.pdf>
- Protocolo a la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de Los Pueblos (Protocolo de Maputo). <http://www.achpr.org/instruments/women-protocol/>
- Agenda 2030 Objetivos de desarrollo sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

INFORMES

- Mettre fin à la violence contre les femmes: un combat pour aujourd'hui. Marzo 2004. <https://www.amnesty.org/download/Documents/88000/act770012004fr.pdf>
- Mi cuerpo, mis derechos. Marzo 2014. <https://www.amnesty.org/download/Documents/4000/act350012014es.pdf>
- Proteger a las niñas El uso de la ley para erradicar los matrimonios infantiles, prematuros y forzados y otras violaciones de derechos humanos relacionadas. Enero 2014 https://www.girlsnotbrides.org/wp-content/uploads/2016/10/Protecting_the_Girl_Child_SP.pdf

- The UNFPA-UNICEF Global Programme to Accelerate Action to End Child .2016
<https://www.unicef.org/protection/files/ChildMarriage-Global-DonorReport-v7.pdf>
- Américas: El estado como “aparato reproductor” de violencia contra las mujeres. Marzo 2016 <https://www.amnesty.org/download/Documents/AMR0133882016SPANISH.PDF>
- Coaccionadas y privadas de derechos matrimonios forzados y obstáculos a la contra-cepción en burkina faso. Abril 2016 <https://www.amnesty.org/en/documents/afr60/3851/2016/en/>
- UNICEF Estado mundial de la infancia 2016 Jun 2016
<https://reliefweb.int/report/world/estado-mundial-de-la-infancia-2016-una-oportunidad-para-cada-ni-o>
- UNICEF Estado mundial de la infancia 2017. Junio 2017
<https://www.unicef.org/spanish/sowc2017/>
- Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos.el 22 de junio de 2017 A/HR C/RES/35/1 http://ap.ohchr.org/documents/dpage_s.aspx?si=A/HRC/35/L.26
- Mali. Des exactions perpétrées dans un contexte d’instabilité croissante Julio 2017.
<https://www.amnesty.org/download/Documents/AFR3768352017FRENCH.PDF>.
- Informe 2017/2018 Amnistía Internacional. La situación de los derechos humanos en el mundo. Febrero 2018 <https://www.amnesty.org/download/Documents/POL1067002018SPANISH.PDF>
- Derechos hoy por qué importa nuestro movimiento. Marzo 2018
<https://www.amnesty.org/download/Documents/POL1090902018SPANISH.PDF>
- 2017 ANNUAL REPORT: UNFPA-UNICEF GLOBAL PROGRAMME TO ACCELERATE ACTION TO END CHILD MARRIAGE. Agosto 2018 [https://www.unicef.org/protection/files/Global_Programme_Child_Marriage_Annual_Report_2017\(1\).pdf](https://www.unicef.org/protection/files/Global_Programme_Child_Marriage_Annual_Report_2017(1).pdf)
- Políticas del cuerpo. La criminalización de la sexualidad Manual de capacitación. Noviembre de 2018
<https://www.amnesty.org/download/Documents/POL4077712018SPANISH.PDF>
- Resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU el 17 de diciembre de 2018 A/RES/73/155 Enero de 2018. <https://www.refworld.org/es/docid/5c64462c4.html>
- EU Annual Report on Human Rights and Democracy in the World 2018 Mayo 2018.
<https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2019/05/13/human-rights-and-democracy-in-the-world-2018-eu-annual-report-adopted/>
- ONU: Promotion and protection of the rights of children Report of the Secretary-General on the issue of child, early and forced marriage. Julio 2018 <https://www.ohchr.org/EN/Issues/Women/WRGS/Pages/ForcedMarriage.aspx>
- Informe de Girls not Brides Child marriage in humanitarian settings. August 2018
<https://www.girlsnotbrides.org/wp-content/uploads/2016/05/Child-marriage-in-humanitarian-settings.pdf>

- Informe Niñas libres de violencia. Derecho a la educación, garantía de igualdad. Entreculturas. Septiembre 2018.
<https://www.entreculturas.org/es/publicaciones/informe-rojo-ninas-libres-de-violencia-derecho-la-educacion-garantia-de-igualdad>
- Estado de la población mundial 2019 UNFPA. Abril 2019 <https://www.unfpa.org/es/swop-2019>
- Matrimonio infantil, precoz y forzado en situaciones humanitarias Promoción y protección de los derechos de la infancia. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Abril 2019 <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/G1911786.pdf>
- Matrimonio infantil, precoz y forzado en situaciones humanitarias Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Abril 2019 <https://www.refworld.org/es/pdfid/5d013b664.pdf>
- Informe mundial sobre la infancia 2019 Save The Children Mayo 2019 <https://www.savethechildren.es/publicaciones/informe-mundial-sobre-la-infancia>
- Informe. Seguras para aprender en libertad. Entreculturas. Septiembre 2019 https://www.entreculturas.org/sites/default/files/Seguras-para-aprender_2019.pdf

iNO QUIERO!

Contra el matrimonio infantil, temprano y forzado

NO QUIERO...

... SER CASADA

... SER VENDIDA

... SER EXPLOTADA

... SER MALTRATADA

Es necesario denunciar e intervenir frente al sufrimiento de tantas niñas y jóvenes en el mundo. El matrimonio forzado es una forma de tortura física, psicológica y emocional que deja secuelas irreparables en la vida de las niñas que lo padecen.

Cada minuto, 23 niñas no pueden decir NO QUIERO.

Mujeres y niñas de todo el mundo se rebelan cada día contra esta grave violación de sus derechos humanos. Su lucha es también la nuestra.

QUIERO...

... ESTUDIAR

... JUGAR

QUIERO PODER SER LO QUE SOY: UNA NIÑA

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



 **entreculturas**
ONG JESUITA PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO

 **CO**
mundo cooperante

 **Save the Children**
100 AÑOS